

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 362 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 21 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 1530-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de noviembre de 2025, el Informe N° 477-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de noviembre de 2025, la Carta N° 103-2025-RIOSUR-VCR de fecha 10 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante la Carta N° 103-2025-RIOSUR-VCR de fecha 10 de noviembre de 2025, el representante legal del CONSORCIO RIO SUR, informa que, durante la ejecución de la obra "CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CHANCHAJALLA" con CUI N° 2228738, se ha registrado afectación en la infraestructura de saneamiento existente en algunas zonal de Mollendo, entre las Calles Grau y 2 de Mayo, así como en ciertos tramos del pasaje contiguo al Rio Ica, comprendidos entre Huancavelica y Pisco, razón por la cual, solicita se designe un profesional para las coordinaciones técnicas y supervisión de las partidas correspondiente al sistema de saneamiento, dentro de las zonas definidas en el Plano PEM-01;

Que, mediante el Informe N° 477-2025-OESLO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de noviembre de 2025, el jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención al pedido postulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, solicita que se designe al señor Carlos Delgado Peña, como coordinador responsable de la obra antes referida; recomendación que es validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe N° 1530-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de noviembre de 2025;

Por lo expuesto, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la obra "CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CHANCHAJALLA" con CUI N° 2228738, con la finalidad de efectuar las coordinaciones técnicas y supervisión de las partidas correspondiente al sistema de saneamiento, dentro de las zonas definidas en el Plano PEM-01;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 362 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

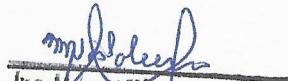
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **CARLOS DELGADO PEÑA**, como Coordinador responsable en la rehabilitación ejecución de la obra "CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CHANCHAJALLA" con CUI Nº 2228738, con la finalidad de efectuar las coordinaciones técnicas y supervisión de las partidas correspondiente al sistema de saneamiento, dentro de las zonas definidas en el Plano PEM-01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Consorcio Rio Sur, solicitar a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al señor Carlos Delgado Peña, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Carlos Delgado Peña, al Consorcio Rio Sur, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.